

ve? ¿No convendrá á este mejor que á la Bula *Apostolicum* la calificación de surrepticio y violentado? ¿No será lícito decir...? Pero este punto merece ser tratado con alguna extensión.

§. V.

Fórmase un paralelo entre la Bula *Apostolicum* y el Breve, y se confirma de nuevo, que aquella fué emitida libremente, y este fué obra de la violencia y de la surrepcion.

El complejo de circunstancias que precedieron, acompañaron y siguieron á la Bula *Apostolicum*, forma, segun se ha visto, el criterio seguro por donde los fieles distinguen la voz legítima de la violentada en sus Supremos Pastores; el cual es tan suficiente para probar que esa Bula es canónica en todas sus partes, que puede desafiarse, á que si se le niega ese carácter se pueda sostener la libertad Pontificia en las demás Bulas, sin excepcion de las dogmáticas, y es fácil ver adonde nos llevaria tan escandaloso scepticismo. Todas ellas están en contraposicion con las del Breve, y tal fué el motivo porque resistiéndose él varias veces nombrado Arzobispo de Paris á su publicacion, habla así al Sr. Gauganelli. „Yo lo llamo *juicio privado y propio*, porque entre las muchas cosas que en él „repara el Clero, salta luego á los ojos aquello de „llamar á una Bula formal de la gloriosa memoria de „Clemente XIII, que comienza *Apostolicum*, poco si-

„cera, y *extorta potius quam impetrata*: Bula por „otra parte no de menos autoridad y fuerza que la de „un Concilio general, pues para formarla consultó primero el Santísimo Padre al Clero todo católico y á „los Príncipes seculares, y todo aquel alabó uniformemente, animó y deseó la dicha Bula, concebida „y publicada con esta generalidad de solemne aprobación, en lo que formalmente consiste la eficacia, rec- „titud y fuerza de un Concilio auténtico general, no „ya, B. P., en la material union de personas, que físicamente juntas, pueden estar muy distantes en sus „voluntades, juicios y dictámenes. Aun de los mismos Príncipes seculares fueron muy pocos los que „no concurrieron, y de ellos ninguno fué contrario, „ni se opuso. Ahora, pues, considerando nosotros „el espíritu de la Iglesia, como en verdades, uno, único, solo y verdadero, no podia engañarse ni engañarnos á todos, dándonos por santo un Instituto „combatido entonces á viva fuerza, y del cual la Iglesia, y por ella el Santo Padre dice, *quod certa scientia scimus, summopere redolere pietatem*; „aprobando de nuevo y confirmando, no solo dicho „combatido Instituto, sino los miembros que lo componen, las funciones con que lo ejercitaban, las „doctrinas con que lo sostenian, y los trabajos con „que gloriosamente entre el fuego de la calumnia, y „contra el viento de las tempestades, lo hermoseaban. „Efectivamente, se hubiera engañado, y engañádonos á „todos, siendo y pasando el destructivo Breve de la

„Compañía por tan universal y legítimo, como la Bula de que hablamos.... En suma, Beatísimo Padre, siendo todo el Clero de Francia de los cuerpos mas lustrosos de la Iglesia, cuyo fin principal no es otro, que en cuanto puede ilustrarla; considerando que la admisión de dicho Breve, mas la obscurecería que la ilustraría, no ha querido ni quiere consentir á una nota, que en los siglos venideros deshonraria su candor; y que no admitiéndolo, deja en su justísima resistencia una prueba auténtica de su integridad y zelo por el bien de la Fé, prosperidad de la Romana Iglesia, y particular decoro de su Cabeza. Y hé aquí, Beatísimo Padre, algunos de los motivos porque nosotros, con el Clero todo, nos hemos manifestado decididos á resistir siempre la admisión de tal Breve, y á hacer patente á V. B. en esta Carta nuestra intencion y la del Clero, el cual no cesará conmigo, de emplearse en rogar á Dios por V. B., enderezando sus súplicas al Padre de las luces, para que se digne derramarlas copiosamente sobre el entendimiento de V. B., para que así iluminado, conozca la obscurecida verdad.” No pudo manifestar con mayor claridad y respeto el Clero francés el juicio tan ventajoso que habia formado de la Bula, como el poco honorífico que le merecia el Breve, y en verdad no sin razon.

En efecto, cuando se reflexiona en aquellos principales motivos que impulsaron á Clemente XIII. á expedir la Bula *Apostolicum*, que hemos referido

en el párrafo anterior, cuando se notan las circunstancias en que ella fué expedida, las consultas que precedieron, y la universal aprobacion que se adquirió en todo el orbe católico, segun allí mismo expresamos; ¿cómo se dejará de conocer la notable diferencia que existe entre ambas piezas, emanadas de una misma autoridad? ¿Cómo no se advertirá, en cual de estos casos obró libremente el Pastor supremo; y en cual fué engañado y violentado? Pero supuesto que se han pormenorizado aquellos motivos y circunstancias, y hecho mérito de aquellas consultas y aprobacion, procedamos del mismo modo con el Breve.

1.º El Breve fué dado para autorizar y completar la injuria de la opresion ya principiada de la inocente Compañía. El Breve autorizó esta opresion, alegando entre los mas fuertes motivos de extinguirla, las peticiones hechas para abolirla, á fin de hacer perpetuo y seguro el remedio esperado por los postuladores al expulsarla. El Breve, pues, llenó esta injusticia, extendiendo á todas partes este pretendido remedio. La Bula defendió su inocencia, y vengó esa injuria.

2.º El Breve fué expedido para confirmar con su juicio la sentencia de los Tribunales laicos, usurpadores de la jurisdiccion eclesiástica, creciendo así la afrenta y el perjuicio de la Sede Apostólica. La Bula condenó esta usurpacion.

5.º El Breve fué concedido en tiempos tan tempestuosos como los de la Bula; pero resistirse á los

postuladores, era exponerse á insultos y rapiñas; y mostrarse condescendiente era adquirir favor de los violadores de los derechos de la Santa Sede (1). El Breve cedió á peligros á quienes la Bula hizo resistencia.

4.º El Breve fué expedido en favor de unas gentes de quienes no complaciéndolas debia temerse todo, de gentes que hicieron morir de dolor y afanes á Clemente XIII. ¿Y la Bula? Protegió á religiosos desvalidos é impotentes (2).

5.º El Breve infamó lo que tantos Papas y un Concilio general habian alabado, para quitar lo que ellos habian concedido; para coudenar lo que habian defendido y justificado; para destruir, en una palabra, lo que ellos habian edificado. La Bula obró de acuerdo con estas aprobaciones y concesiones.

6.º Para expedir el Breve no hubo conocimiento de causa: no se oyeron sino los calumniosos pretextos de los acusadores, écos de los jansenistas y filósofos: la parte acusada fué positivamente desoida. La Bula fué dada sincéra y verdaderamente, con conocimiento pleno é imparcial de ambas partes.

(1) Basta citar al Cardenal Malvezzi, á quien sus persecuciones á la Compañia en Bolonia, le valieron, como lo denunció á Pio VI. un escritor, el lucroso empleo de Datarío por empeño de la Corte de España.

(2) Sean las que fuesen las instancias que los Jesuitas pudieron hacer en su defensa ante el Sr. Clemente XIII., estas mas bien fueron por conservar ileso su honor, que para evitar su ruina. *Bonum est mihi* (decia el Apóstol) *magis mori, quam ut gloriam meam quis evacuet.*—1. ad Cor. cap. IX. v. 15.

7.º Instancias diametralmente opuestas produjeron el Breve y la Bula: esta fué pedida por el Obispado católico; aquel por Ministros seculares, por intereses y deseos contrarios á los de toda la Iglesia.

8.º Los enemigos de la Iglesia fueron los consultores para el Breve; y para la Bula lo fueron muchos Cardenales, los mas respetables por su gravedad, piedad y zelo, de todo el Sagrado Colegio.

9.º El Breve, en fin, fué reprobado, tachado de injusticia y nulidad por todo el Clero Francés, y no fué obedecido de otra multitud de Obispos, sino forzados por la potestad temporal: entre los católicos se vió con repugnancia, desaprobacion y aun llanto público. Lo contrario sucedió con la Bula. Generalmente se admitió, se celebró y alabó por todos los Fieles.

Las circunstancias, además, de la expedicion del Breve tan bien descritas entre otros por S. Victor, manifiestan bastante la extorcion que sufrió Clemente XIV., la que no hubo en la Bula de su antecesor. Oigámoslas. „Despues de la muerte de Clemente XIII.... el Cardenal de Bernis, enviado por „Choiseul, continuó en intrigar para hacer elegir un „Papa, tal cual se necesitaba para dar cumplido „no al designio tratado por las tres coronas; Gangane „lli quedó electo, difundiendo ciertas suposiciones „que todavia no se han destruido, sobre una marcha „moniacal, cuyo precio debia ser la supresion de los „Jesuitas; son sabidas sus indecisiones, sus terrores y „tergiversaciones, cuando llegó el caso de satisfacer su

„compromiso, las circunstancias vergonzosas y singu-
 „lares que acompañaron á este acto arrancado á su
 „debilidad y cobardía, la vida de este Pontífice, vuel-
 „ta desde ese momento una serie continua de inquie-
 „tudes y remordimientos, que se terminaron por
 „una muerte prematura, su retractacion muy tardía
 „de la falta que habia cometido, retractacion que hi-
 „zo poco tiempo antes de morir, y cuya autentici-
 „dad es incontestable; en fin, es público que los Je-
 „suitas, expulsos y como exterminados de todos los
 „Estados católicos, recibieron por una circunstancia
 „que no es la menos sorprendente, y extraordina-
 „ria de esta gran catástrofe, un asilo seguro entre
 „Príncipes hereges y cismáticos, como si hubiesen reci-
 „bido la mision de conservar estos restos preciosos de la
 „milicia cristiana, la mas temible al cisma y heregía...”

(1). ¿Y pueden hacerse las mismas observaciones so-
 bre la Bula, dada por Clemente XIII.? ¿Puede
 mancharse con tan fea nota su eleccion? ¿Será posi-
 ble acusarlo de débil y cobarde? ¿No manifestó re-
 petidas veces su complacencia por el acto heroico que
 habia hecho? ¿Tan lejos de retractarse de él, no lo ra-
 tificó en mil ocasiones? ¿No hizo los mayores esfuer-
 zos por conservar esta valerosa falange de la Iglesia?

„Las angustias que sufría Clemente XIV., prosí-
 „gue S. Victor, eran tales, que no atreviéndose á
 „ejecutar la destruccion de la Compañia de Jesus por
 „una Bula solemne, juzgó que un simple Breve lo

(1) Cuadro de París, tomo IV. pág. 347.

„comprometeria menos; y no pudiendo ni aun encargar-
 „se de hacer su redaccion, un General de Orden, el
 „de los *Piaristas*, fué quien se encomendó de ha-
 „cerlo. Necesitó todavía de nuevos gritos y de nue-
 „vas amenazas de parte de los embajadores filósofos, de
 „quienes sin cesar estaba asediado, para determinarse
 „á suscribirlo. Ultimamente lo firmó; pero lo que es
 „muy notable, es que no fué publicado, ni fijado en
 „los lugares destinados en Roma á la publicacion de
 „las leyes, ni en el campo de Flora, ni en las puer-
 „tas de S. Pedro, ni registrado en la Chancillería;
 „publicacion y registro necesarios, sin embargo, has-
 „ta á las mismas Bulas, para darles fuerza de ley.
 „Parecía que este desafortunado Papa se empeña-
 „ba de esta suerte en invalidar, cuanto le era po-
 „sible, el acto injusto y vergonzoso que el temor
 „le habia arrancado (1).” Volvemos á preguntar ¿fué
 ésta la conducta observada en la Bula *Apostolicum*,
 publicada con todas las solemnidades de estilo? ¿No
 tomó el mayor empeño su Autor en precaucionar su
 acto de cualquiera nulidad, aun la mas pequeña?
 ¿Cual, pues, fué fruto de la extorcion, la Bula, ó
 el Breve?

Por otra parte: ¿quién duda el estado tan lastimoso
 en que Clemente XIV. encontró la silla Pontificia?
 Esta se hallaba hecha el ludibrio de sus enemigos; in-
 vadidos los dominios de la Iglesia; Roma llena de trai-
 dores vendidos á los tronos; rodeado el sólio de corte-

(1) *Ibidem.*

sanos infieles, que sin cesar exajeraban los peligros á que estaba expuesto si no condescendia con las pretensiones de las coronas conjuradas; los embajadores de éstas, haciendo continuas instancias, no sumisas, sino amenazadoras é insultantes. En esos reinos se miraban los intereses de la Iglesia en la mas deplorable situacion; insultados y expuestos los Nuncios Pontificios, depuestos los Obispos; aprisionados los Eclesiásticos; violados los Cánones; traspasadas las leyes de la Iglesia; disipados sus bienes y conculcados todos sus derechos. Tal era el determinado furor de aquellos que por muchos años instaron á Clemente XIV. por obtener este Breve. ¿Y deberá dudarse que los que lo solicitaban no sostuviesen siempre el mismo carácter de violencia, de prepotencia, y de una determinacion la mas rabiosa por conseguir su intento á despecho de la tierra y del cielo? ¿Podrá creerse que los autores de los injustos procedimientos contra la Compañia en Portugal, Francia y España, que intentaron vencer la invicta constancia del gran Pontífice Clemente XIII. hasta hacerle temer verse invadido en la misma Roma, dejasen á la voluntad de su sucesor, un acto porque habian cometido tantos atentados?

Bien conocia esto el Sr. Clemente XIV., y de aquí se originó el aislamiento en que se puso, queriéndolo tratar todo y resolverlo todo, solo por sí mismo; pero tampoco le valió esta conducta. No pudiendo él desconocer que la destruccion de los Jesuitas era contra sus intereses, confesion que habia hecho el

mismo D' Alembert (1); que con ella sacrificaba sus soberanos, legítimos y respetables derechos, y autorizaba las usurpaciones hechas á su jurisdiccion, envilecia las Constituciones papales, se privaba de un Cuerpo tan escogido, tan hábil y tan fiel de súbditos y defensores de su dignidad y autoridad, y se cubria de deshonor ante todo el catolicismo y en los siglos futuros, procuró amansar á aquellas fieras con estudiadas demoras que duraron por mas de cuatro años. Esta dilacion es otra prueba de que él no obró expontaneamente, ni creia los pretendidos delitos de los Jesuitas. El mismo Papa expuso las causas de esta resistencia al Rey de Francia, en el Breve que hemos citado antes en la pág. 53, en que terminantemente le dice: „Yo debo á la Compañia, como á los demás Ordenes religiosos, justicia y proteccion. Además, la Polonia,

(1) No debe presumirse sin una evidencia contraria, que el Sr. Clemente XIV., Papa tan avisado, hubiera desconocido el gran golpe que daba á sus propios intereses, cuando lo reconocia el filósofo D' Alembert, aunque zahiriendo siempre á la Compañia segun su costumbre. „Los Jesuitas, dice, son los *Genizaros* del Sumo Pontífice, formidables alguna vez á su mismo Señor, como los otros de la Puerta Otomana; pero tan necesarios como ellos para *sostener su imperio*. El interés de la Corte Romana es el de reprimirlos y conservarlos. El Czar Pedro, es bien cierto, que despidió de su servicio en una sola vez cuarenta mil Strelibzos rebeldes, que eran sus mejores soldados; pero el Czar Pedro, tenia veinte millones de súbditos, y podia reemplazar con otros la falta de aquellos; pero el Papa, que no puede sostener su poder sino con la milicia espiritual que tiene á sus órdenes, no podria facilmente reemplazar la de los Jesuitas, tan bien disciplinada, tan dedicada enteramente al servicio de la Iglesia Romana, y tan terrible á los enemigos del Sumo Pontífice.”—*Sobre la destruccion de los Jesuitas en Francia, foja 196.*

„el Rey de Cerdeña y el mismo Rey de Prusia me
„han escrito en su favor; así es que no puedo con-
„tentar con su destrucción á unos Príncipes sin disgus-
„tar á otros.” Si á pesar de haber manifestado tan
terminantemente su opinion, al fin cedió Clemente
y destruyó á la Compañía en todo el mundo; ¿no
debe reconocerse con el mayor fundamento la vio-
lencia que sufrió? ¿podrá disimularse lo que le costó
esta prudente reserva? ¿cuántas reconvenções y ame-
nazas no se le harían? ¿cuántas ilusiones, lisonjas y
promesas? ¿á cuantas privaciones, por último, no
se vió sujeto por no irritar mas á sus altaneros é
injustos dominadores?

Pero ya han descubierta esta extorsion sus mismos
autores, con los aplausos y premios, dados por la pu-
blicacion del Breve á Clemente XIV. Su condes-
cendencia hizo variar repentinamente de aspecto las
cosas: el rompimiento comenzado desde el gobierno
de su antecesor, y continuado en el suyo, cabal-
mente por la negativa y dilacion del Breve, termi-
nó al momento, y los Estados invadidos fueron devuel-
tos. Toda la Europa vió entonces las cartas del Infante
Duque de Parma, mediador aparentemente electo por
las grandes Cortes, de la concluida reconciliacion, y la
del Rey de Nápoles en la restitucion de Benevento, y
se leyó con la mayor claridad, que todas estas mer-
cedes eran otorgadas por su reciente mérito para con
la cristiandad y la tranquilidad de los pueblos. ¿Y
cuales eran las respuestas del pobre Papa? Eludir

siempre las propuestas congratulaciones y premios,
refundirlo todo en la espontanea religiosidad y libe-
ralidad de los Soberanos, y disimular estos puntos,
por mas que se los replicaban y echaban en cara.
¿Hombre que procede con toda libertad y sin la me-
nor violencia, dá lugar con evasivas á que se le re-
prochen sus actos, y pretende enbriarlos con disimu-
lo, ó cohonestarlos con frases estudiadas? ¿Se pare-
ce esta conducta á la de Clemente XIII?

Pruébase tambien la extorsion del Breve; con el
carácter que le hemos demostrado de una medida de al-
ta política y ley de circunstancias, por el plausible mo-
tivo de una paz falsa y efimera. Alcanzado el Breve
pareció haberse hecho la paz y triunfado la concordia,
mas esta reciente amistad, comprada á tan costoso pre-
cio, duró poco, y muy pronto volvió á quebrarse
con nuevos pretextos...; pero ya se vé: “El fruto
„de la justicia se siembra en paz, para aquellos que
„hacen obras de paz:” *Fructus autem justitiae in pa-
ce seminatur facientibus pacem* (1). ¿Y serian obra-
dores de paz Carvallo, Choiseul y Aranda, D’ A-
lembert, Voltaire y Mirabeau, Fitz James, Chauve-
lin y Terray, y demás turba de filósofos y jansenistas?
Se hicieron, es verdad, publicas demostraciones de re-
gocijo, se cantó el *Te Deum*, en alguna de las Cor-
tes conjuradas; se batieron medallas en honor del
Pontifice que habia destruido á la Compañía; se cre-

(1) Epístola de Santiago, citada en el Breve al fin del
§. 57.

yó, en fin, haber terminado la guerra y recobrádose la paz con la ruina del Cuerpo, que siempre tenia las armas en la mano contra los hereges, los anarquistas y libertinos. Hubo paz, no hay duda; pero aquella de la que ha dicho un Poeta,

Pace gaudemus, sed iniqua pax est;

Mille noxarum, scelerumque syrtes

Objicit navi dubium per aequor

Molliter actae.

Vah! genus vitae quod acerba tantum

Fata commendant, quod amica falso

Sors linit fuco, tacitoque circum

Implicat astu.

¿Y una paz de esta clase, pudo haber sido otorgada sin violencia, por un Papa, que conocia muy bien en qué consiste la verdadera paz, la única, la recomendada por el Evangelio? ¿La compró á este precio su antecesor?

El Breve fué surrepticio. Dos clases de acusaciones se advierten en el Breve: una sobre varios puntos del Instituto: otra acerca de las *discordias, disensiones y querellas*, así interiores de la Compañía, como exteriores con otros Cuerpos, los Soberanos, etc. Cuando se atiende á las primeras, no puede dejar de presumirse que el Sr. Clemente, ó no leyó lo que firmaba, ó no lo entendió por el artificio con que se lo presentaron. ¿Podia, por ventura, no advertir la impropiedad, y acaso disimulada mofa, que se hacia del nombre de la Compañía de Jesus con la

expresion, *qui vulgo dicitur*? ¿No reconocia la estudiada afectacion con que solo se menciona el voto de pobreza, *arctissimo paupertatis Evangelicae voto*, olvidados los demás que constituyen el estado religioso? ¿No se le hizo notable la alteracion del Privilegio de Gregorio XIV., sobre la expulsion de los individuos, *nulla praemisa inquisitione*; para que abusándose despues de él, se fallase en iguales términos contra todo el Cuerpo inocente? ¿No reflexionó todo lo necesario, que estos y otros puntos eran concesiones pontificias, que habian sido confirmados por sus Predecesores, á pesar de la oposicion de los que los contrariaban? ¿Qué culpa tuvo la Compañía de que por tales motivos se le suscitasen persecuciones? Es cierto que todo esto se supo disfrazar con denominar sus reglas *santisimas*, con recordar los muchos Pontífices que las habian aprobado, y con manifestar sentimiento por su destruccion, que no podia hacerse *sine maxima animi molestia et dolore*; pero no lo es menos que con estos aparentes elogios, con este afectado pesar, se propasó el redactor para debilitar el grande argumento que forma en favor del Instituto la aprobacion y alabanza del Concilio de Trento, á negar este hecho notorio, diciendo no se trató de la Compañía en él sino para exceptuarla de un decreto, *quam ut à generali illo exciperetur decreto...* ¿Pudo el Sr. Clemente XIV. haber incurrido advertidamente en tantas y tan notables equivocaciones, que se desvanecen con la sola lectura de las Bulas